

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29417 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, el letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 03 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 388/2018 Sección: C2.

NIG: 0801947120188004238.

Fecha del auto de declaración. 7/05/2018.

Clase de concurso. Voluntario consecutivo.

Entidad concursada. Oscar Palacios Martín, con 39365124.^a, con domicilio en Calle Lleida, 24, 1r, 08250 Sant Joan de Vilatorrada.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Carlos Conesa Navarro.

Dirección postal: Calle Diputación, 106, 1º, 1ª, 08015 Barcelona.

Dirección electrónica: carlosconesa@icab.cat

Teléfono: 934536143.

Fax: 934536213.

Régimen de facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 14 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180036206-1